



1258

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

680

DE

(**04 DIC 2015**)

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos CMA-001-2015.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" expedido por el Consejo Directivo y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Resolución No. 645 del 17 de noviembre de 2015, dio apertura al proceso de Concurso de Méritos Abierto **CMA-001-2015**, cuyo objeto consiste en la **"CONTRATACION DE UNA FIRMA CONSULTORA ESPECIALIZADA EN ARQUITECTURA E INTEGRACION DE SOFTWARE LIBRE IDEMPIERE PARA EL APOYO EN EL PROYECTO SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ACADEMICA (ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE CÓDIGO ABIERTO FASE II)"**.

Que, surtido el trámite de cierre del proceso de Concurso de Méritos Abierto **CMA-001-2015**, el día 24 de noviembre de 2015, a las 3:00 p.m., en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, tal como estaba previsto en el Cronograma de actividades, se hace constar que se recibió una (1) sola oferta al Concurso de Méritos, por parte del proponente **SMARTJSP SAS**, con NIT. 900.293.280-7.

Que, el pasado 27 de noviembre de 2015, se publicó la evaluación parcial, en la cual se indicaba que el proponente habilitado para este proceso es **SMARTJSP SAS, con NIT. 900293280-7** y no se recibieron observaciones a la misma.

Que, el día 4 de diciembre de 2015, siendo las 10:00 A.M, en la Audiencia de apertura de la propuesta económica y adjudicación del Proceso, se establece que el oferente **SMARTJSP SAS, con NIT. 900293280-7**, presenta una oferta de \$187.990.000.00 y se verifica que se ajusta al presupuesto oficial del proceso, el cual es de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$188.000.000.00)**.

Que, así las cosas, el Comité de Contratación recomienda al Hno. Rector, adjudicar el proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-001-2015, cuyo objeto es la **"CONTRATACION DE UNA FIRMA CONSULTORA ESPECIALIZADA EN ARQUITECTURA E INTEGRACION DE SOFTWARE LIBRE IDEMPIERE PARA EL APOYO EN EL PROYECTO SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ACADEMICA (ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE CÓDIGO ABIERTO FASE II)**, hasta por un valor de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$187.990.000.00)**, **MONEDA CORRIENTE**, por cumplir con los requisitos técnico, jurídicos, financieros y por presentar la oferta ajustada al presupuesto oficial, al oferente **SMARTJSP SAS, con NIT. 900293280-7**.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- adjudicar a la empresa **SMARTJSP SAS, con NIT. 900293280-7**, representada legalmente por **PEDRO HERNANDO ROZO MORA**, identificado con C.C. 79.578.551 de Bogotá, el proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-001-2015, cuyo objeto es la **"CONTRATACION DE UNA FIRMA CONSULTORA ESPECIALIZADA EN ARQUITECTURA E INTEGRACION DE SOFTWARE LIBRE IDEMPIERE PARA EL APOYO EN EL PROYECTO SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ACADEMICA (ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE CÓDIGO ABIERTO FASE II)**, por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y por presentar la oferta ajustada al

Continuación Resolución "Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-0012015" -2-

presupuesto oficial, hasta por un valor de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$187.990.000.00), MONEDA CORRIENTE**, de conformidad con la oferta presentada, los estudios previos, el pliego de condiciones y sus adendas, incluido los impuestos de ley.

ARTÍCULO 2º.- Se notifica en Audiencia el contenido de la presente resolución al oferente favorecido:

SMARTJSP SAS

REPRESENTANTE LEGAL: PEDRO HERNANDO ROZO MORA

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 79.578.551 de Bogotá

DIRECCIÓN: CARRERA 75 No. A-04

TELÉFONO: 2186977

CIUDAD: BOGOTÁ

E-mail: pedrorozo@smartjsp.com

ARTICULO 3º.- Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página www.contratos.gov.co.

ARTICULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía administrativa.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **04 DIC 2015**

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó y Elaboró: Ana Cecilia Rivera Hernández, Profesional Contratación. 
Revisó: Daniel Eduardo Rivera Rincón, Profesional Contratación.
José Yesid Olaya Palacio, Jurídico Contratación. 
Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa y Financiera. 